

En la transacción en que se cumple el proceso pedagógico, los coagentes participan activa e intencionalmente, y el alumno no es un simple testigo o paciente. Se trata de un proceso que, en cierto sentido, puede pensarse como autoconstructor.

El objeto del proceso pedagógico es el proceso de conocimiento (no los conocimientos).

NOTA

* Artículo inédito.

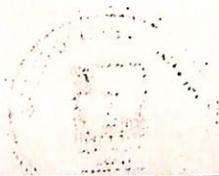
LA SIGNIFICACIÓN Y EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LO HUMANO*

La posibilidad de instituir como objeto de la Educación el desarrollo del proceso de constitución integral de lo humano requiere un conocimiento adecuado de este proceso.

Se requiere, fundamentalmente, de la creación de una conciencia entre los maestros de que lo que nos hace humanos, en el sentido integral del término, no es la acumulación gradual de información sobre el mundo, sobre la relación del hombre con el mundo y sobre la relación del hombre con el hombre, sino el proceso de construcción y desarrollo de unas herramientas sociales y culturales capaces de transformar y estructurar nuestra experiencia de la Realidad objetiva (natural y social) como conocimiento, como conciencia.

Pero, si queremos que esta concepción de lo humano sea capaz de determinar el contenido y el alcance de lo pedagógico, aplicables en un proceso de mejoramiento cualitativo de la educación, lo anterior no puede quedarse como enunciación de una intuición.

Si seguimos pensando que el objeto del proceso pedagógico son los conocimientos acumulados en la historia del hombre y seguimos pensando nuestro trabajo de maestros como el de introducir en el cerebro de nuestros educadores todo, o siquiera lo mejor, de los conocimientos acumulados, muy pronto nos veremos obligados a renunciar a una tarea imposible e inútil. Los conocimientos crecen en una proporción tal que hace imposible pretender siquiera seleccionar de entre ellos aquellos que podrían considerarse pertinentes en una educación general y básica y, aún, en una educación de especialistas.



Pero, si en lugar de ocuparnos en el proceso pedagógico de los conocimientos", nos ocupamos del "conocimiento", vamos a vernos obligados a mirarlo como un proceso de desarrollo gradual que se cumple en la construcción gradual de los instrumentos que posibilitan la transformación de la experiencia del mundo en sentido, en conocimiento.

Ahora bien, si el conocimiento se piensa como un proceso de transformación, como un proceso de desarrollo, y la escuela asume como su tarea no ya una información sobre los conocimientos sino una formación para el conocimiento, la evaluación del trabajo pedagógico cesaría, entonces, de ser una medida de lo que el estudiante recuerda, de la acumulación a que ha sido sometido, para convertirse en una mirada al proceso mismo de su desarrollo cognoscitivo efectivo, ético y estético.

Los procesos cuyo desarrolló conviene propiciar en las instituciones educativas no son, simplemente, propuestos por alguien. Son dimensiones de lo humano deducibles de un análisis científico del papel que el lenguaje llena en el proceso de constitución del hombre.

Desde una perspectiva constructivista, todas y cada una de las dimensiones que constituyen lo humano son producto de un desarrollo susceptible de ser observado, analizado y descrito de manera objetiva, y, por lo tanto, susceptibles de situarse como base de un proceso dirigido, vale decir, como objeto del proceso educativo.

En mi opinión, la mejor posibilidad de plantearse, entonces, el desarrollo integral del hombre como objeto del proceso educativo está en situar ese desarrollo en el contexto de una teoría de la significación como medio de profundizar en lo cognoscitivo y lo socio-cultural implicados en ese desarrollo.

En relación con lo cognoscitivo ya se ha dicho algo en otra parte de este documento. En relación con lo socio-cultural podemos, basándonos en algunas nociones de la epistemología genética, darnos cuenta de la manera como se produce en el niño un ajuste entre sus modos particulares de ver y de interpretar el mundo y el modelo de interpretación del mundo que recibe de los otros en la interacción.

Si, en un principio el niño no se interesa por coordinar su actividad con la del otro y después de un cierto desarrollo se produce un ajuste que lo identifica como miembro de la comunidad humana es porque ese ajuste se produce en la confrontación de su modo de ver y de interpretar el mundo con los modos de ver y de interpretar el mundo de parte del otro.

Y no se trata del desarrollo de unas potencialidades programadas de la mente humana; se trata de un desarrollo que se origina en y es causado por los

encuentros en la significación puestos en existencia por el empleo del Lenguaje como instrumento de la interacción humana en la comunicación.

La comunicación es acción; sí, pero, siguiendo a Habermas, acción dirigida al entendimiento, y como tal, los actos que la constituyen son actos orientados por esa finalidad, son actos de significación. Las categorías de actos que el análisis de las comunicación como acción orientada al entendimiento identifica son:

- a. Aseveraciones, predicciones e hipótesis.
- b. Requisiciones, compromisos y expresiones afectivas, y
- c. Declaraciones y sentencias.

Estas diferentes categorías de actos se distinguen entre si, no en cuanto a su Propósito, que de manera general, puede indentificarse, como ya lo dijimos, como el de entenderse con el otro en relación con algún aspecto de la experiencia humana del mundo que consideramos pertinente en una situación específica de comunicación, sino en cuanto a

- a) su objeto
- b) las implicaciones pragmáticas de su realización
- c) los valores sociales y culturales que la fundamentan, y
- c) en cuanto a la relación en que el acto entra con la realidad humana como contexto de actividad discursiva.

Este análisis de los actos constitutivos de la utilización del lenguaje como instrumento de la significación se ocupa, en oposición complementaria a los análisis que se ocupan del cómo se comunican los que se comunican para ocuparse del qué se comunican los que se comunican. Y, nuevamente, lo que se comunican los que se comunican es, siempre, algún aspecto de la experiencia humana del Mundo transformada en sentido, en conocimiento, por la intervención del lenguaje.

El cuadro que sigue es una simplificación de los resultados del análisis mencionado.

En él se destaca la relación que existe en los diversos actos de significación y los valores socialmente privilegiados que se integran en la constitución social del individuo humano. Podría decirse, tal vez un poco pretenciosamente, que ellos, esos valores, son la columna vertebral de lo que llamaríamos dimensiones de lo humano,

- a) la verdad, la veracidad y la verosimilitud, en el proceso cognoscitivo (M. obj)
- b) la seriedad, la realidad y la sinceridad en la relación con el otro (M. soc),
- c) la legitimidad y la justicia en relación con las instituciones humanas.

NOTA

* Artículo inédito.

Caracterización Actos	Objeto discursivo (lo que el sujeto...)	Objeto Lógico (Estado de cosas)	Objeto empírico (aquello de que se habla)	Implicación Pragmática	Valor socialmente privilegiado
1. Aseveración	SABE	REAL	constatación generalización	SABE con Certeza	verdad
2. Predicciones	SABE	PREDECIBLE	Funcionamiento del mundo, etc.	SABE con Certeza	veracidad
3. Hipótesis	CREE	PREDECIBLE/ POSIBLE	Fto. + P del Mundo	CREE con Razón	verosimilitud
4. Requisición	DESEA	REALIZABLE	Comportamiento P del Auditor	DESEA sinceramente	SERIEDAD
5. Compromiso	TIENE intención de hacer	REALIZABLE	Comp.-P. del sujeto	Tiene INTENCIÓN sincera	RECTITUD
6. Expresión afectiva	SIENTE	INTIMO evidenciable	Sentimiento actual del sujeto	SIENTE sinceramente	SINCERIDAD
7. Declaración	PUEDE institucionalmente hacer	INSTITUIBLE	Fto. Instituciones Humanas	PUEDE Legítimamente	LEGITIMIDAD
8. Decisión	PUEDE/SABE	DECIDIBLE	Situación conflicto	PUEDE leg/SABE con certeza	JUSTICIA

LENGUAJE, publicada por la Maestría en Lingüística y Español, y editada en la Universidad del Valle, es el órgano de difusión de la Escuela de Ciencias del Lenguaje. Acoge materiales sobre cualquiera de las disciplinas que se ocupan de temas lingüísticos, sea bajo la forma de artículos (avances de investigación, ensayos, trabajos de sistematización sobre un área, análisis de experiencias pedagógicas sistemáticas) o de reseñas bibliográficas. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista del comité editorial.

INFORMACIÓN PARA AUTORES:

LENGUAJE recibe artículos exclusivamente en español. Los manuscritos presentados no deben sobrepasar treinta páginas a doble espacio. Todo artículo debe iniciarse con un resumen de diez renglones. Junto al nombre del autor deben aparecer sus datos: institución, cargo, categoría, etc.

-Desde el punto de vista tipográfico el texto debe ser lo más simple posible: evitar al máximo los adornos de impresión (subrayar, usar negrillas, cursivas, tamaños y fuentes diferentes); no debe usarse tabuladores ni sangrías, evitar el uso de las mayúsculas fijas. Los títulos y subtítulos deben numerarse y usarse con medida (un artículo tiene un formato diferente al de un informe de investigación destinado a un organismo de control); no es necesario centrarlos ni escribirlos en mayúsculas. Los ejemplos y citas textuales largas van en párrafo aparte, sin sangrías.

-No debe dejarse espacios dobles o interlineados especiales entre los párrafos.

-Los dibujos, gráficos, fotos y diagramas deben presentarse separadamente, con título y numerados. Debe indicarse el lugar donde aparecen. Ejemplo: «aquí gráfico 1»

-Las tablas y cuadros deben digitarse como texto normal, separando las columnas con el tabulador y no con la barra espaciadora. En el original en papel incluya las tablas y los cuadros diseñados tal como deben aparecer en el texto.

-A lo largo del texto se numeran en secuencia las notas -que deben restringirse al mínimo necesario- y su texto se incluye al final, antes de las referencias bibliográficas.

-Las referencias bibliográficas completas van al final del artículo en orden alfabético; dentro del texto éstas aparecen entre paréntesis indicando sólo el apellido del autor, la fecha de publicación y la página, ej: (Pottier, B. 1989: 85). Si un mismo autor aparece con dos títulos diferentes el mismo año, es necesario distinguirlos con las letras a y b. Ej: (Pottier, B., 1989a: 85). El listado de referencias bibliográficas se hará de acuerdo con el estilo de LENGUAJE:

APELLIDO, Nombre. (año) «Título del artículo» *Título de la revista donde aparece el artículo*. Volumen, Número. Casa Editorial, Ciudad.

APELLIDO, Nombre. (año) *Título del libro*. Casa Editorial, Ciudad.

-Toda versión definitiva de un artículo debe entregarse en papel y en disquete de 3,5", identificado y especificando el procesador de texto que se haya usado y el número de la versión (Word Perfect 4, 5 o 6, Word para Windows, o Word para Macintosh). Si utiliza caracteres especiales (por ejemplo símbolos del A.F.I. o de alfabetos especiales) también debe indicarlo.